

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 27 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado mediante la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía (BOJA núm. 112, de 14 de junio), el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero (BOJA núm. 40, de 27 de febrero), por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, cumplido el procedimiento establecido en el mencionado decreto y verificado que la persona candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Territorial, en virtud de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación denominado: Secretario/a del Delegado/a Provincial, código: 176510, adscrito a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, convocado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 26 de junio de 2026 (BOJA núm. 132, de 10 de julio de 2026), asignado a la funcionaria que consta en el anexo adjunto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recogen en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios, indicándose que, tras el examen y valoración de todas las solicitudes presentadas, consta en el expediente que se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, las competencias y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado, todos ellos acreditados en la documentación aportada, y guardando relación directa con las funciones a desempeñar.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga el domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto ordinario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 27 de julio de 2026.- El Delegado, Javier Calvente Gallego.

A N E X O

DNI: ***8640**.

Apellidos: Fernández Patón.

Nombre: Dolores.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado/a Provincial.

Código: 176510.

Consejería/Organismo: Economía, Hacienda, y Fondos Europeos.

Centro directivo: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda, y Fondos
Europeos.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

00341480